

CIRCULAR INFORMATIVA

Número: 32/87	Tirada: 100	Referencia: AM-TF/JF-bc	Departamento: GERENCIA ADJUNTA	Fecha: 21-DICIEMBRE-87
Asunto: INSTRUCCIONES DEL DEPARTAMENTO DE PESQUERIAS PARA CONOCIMIENTO DE LOS CAPITANES Y PATRONES DE LOS BUQUES QUE OPEREN DURANTE EL AÑO 1.988 EN LOS CALADEROS DE MALVINAS.				
Anexo: Copia de las citadas instrucciones.				

Muy sres. nuestros:

El Representante de la Asociación en Malvinas (Sullivan Shipping Services), nos ha remitido un dossier en el cual se recogen las normas e instrucciones para el debido conocimiento de todos los buques que vayan a faenar en la Zona de Conservación Pesquera de Malvinas durante el año 1.988. Por tanto dichas instrucciones, deben ser puestas en conocimiento de los capitanes de los buques, a la mayor brevedad posible.

Aunque estas normas, recogen con detalle todo lo que los armadores y capitanes deben conocer, a continuación presentamos un resumen de los aspectos más importantes que en ellas se contienen:

- Límite aguas territoriales: Las Malvinas mantienen un límite de 3 millas náuticas de aguas territoriales, dentro de las cuales no pueden realizarse operaciones de pesca.

- Documentos necesarios de los buques: Los principales documentos que deben cumplimentar los buques son:

- 1) Llevar a bordo el Certificado de Registro.
- 2) Llevar a bordo la Licencia de pesca.
- 3) Cumplimentar el Cuaderno Diario de Pesca.
- 4) Cumplimentar el Diario de Comunicaciones.

- Licencia de Pesca: Se recogerá en Port Stanley, siguiendo instrucciones del Departamento de Pesquerías o del Agente. Cada licencia -- llevará explicadas las condiciones de pesca a las cuales se tiene -- obligar el buque.

- Cuaderno Diario de Pesca: Se solicitará al Departamento de Pesquerías, a través del Agente. También lo puede entregar el Departamento de Pesquerías al entregar la licencia de pesca. Se cubrirá cuando se pesque dentro de la Zona de Conservación Pesquera de Malvinas (150 millas -- alrededor de las Islas). Para cubrirlo adecuadamente se seguirán fielmente las instrucciones que se contienen en estas instrucciones.

- Diario de Comunicaciones: Todos los buques anotarán en su Diario todas las comunicaciones realizadas con el Departamento de Pesquerías, con fechas, horas, informe realizado, etc. Cuando los buques tengan alguna duda, pueden consultar con nuestros representantes en las Islas (Sullivan -- Shipping Services). Todas las anotaciones se harán en idioma inglés, tal y como se muestra en las normas que se adjuntan.

- Distintivo de llamada internacional: Ha de estar marcado a cada lado de la superestructura del buque, pintado en caracteres blancos sobre fondo negro o al revés (negro sobre blanco). Las letras serán de tamaño -- por lo menos de 1 metro de alto por 25 cms. de ancho.

- Normas para las inspecciones: Debe de seguirse fielmente las instrucciones que se recogen en la documentación que se adjunta. Se tendrá en cuenta por los capitanes de los buques que los inspectores de Malvinas podrán inspeccionar, además de los Diarios de Pesca y Comunicaciones, los -- certificados del buque, los equipos de pesca, las capturas y las bodegas -- del buque.

- Tipos de comunicación: Básicamente las comunicaciones al Departamento de Pesquerías serán:

- 1) Informe de comienzo de pesca "FISHCOM": cuando se vaya a comenzar la pesca. También después de un transbordo o toma de gasoil, o de comenzar a pescar después de cualquier paralización de las faenas de pesca.
- 2) Informe de capturas "CATCH REPORT": Cada día se pasará la información de las capturas realizadas, siguiendo el modelo de informe que se contiene en las instrucciones.
- 3) Informe de finalización de la pesca "FISHEND": cuando se abandone el caladero, así como para realizar transbordos o tomas de -- gasoil. También siempre que se deje la zona para realizar cualquier operación.

Cuando un buque, que en un momento determinado no pueda realizar -- directamente este tipo de comunicaciones, lo hará a través de otro buque o a través del Agente representante en las Malvinas "SULLIVAN SHIPPING SERVICES".

- Capturas permitidas: A los buques con licencias "tipo C" (zona -- Sur de 51°20'S) y "tipo B" (Zona Norte de 51°20'S), están autorizados a -- capturar cualquier especie que se capture con las artes de pesca.

Los buques con licencia "tipo A" de pescado de aleta "finfish", es -- tán autorizados a pescar en cualquier zona alrededor de las Islas Malvinas -- por fuera de las 3 millas. Pero no pueden capturar calamar y pota. En el -- caso de que capturen estas dos especies podrán meterlos a bordo e informa-- rán de las mismas a las autoridades de pesquerías, cada día, en el informe -- de capturas. Las autoridades de Pesquerías, a la vista de la cantidad de -- by-catch de calamar y pota podrán dar instrucciones concretas para que los -- buques con licencia de pescado abandonen una zona o área determinada.

En el caso de que se capturen estas dos especies y no se declaren -- (captura ilegal) pueden llegar a retirar o cancelar la licencia de pesca -- del buque en cuestión.

- Mallas del copo: Los buques con licencia "tipo A" de pescado de aleta, tienen regulado el tamaño de las mallas del copo a 90 mm. de luz de malla (diagonal).

- Normas de los transbordos: Los armadores que deseen realizar -- transbordos lo han de solicitar con 72 horas de antelación. Téngase en -- cuenta que el permiso de transbordo no se concederá por las autoridades -- si antes no se realiza el pago de su coste. Estos arreglos se pueden rea- lizar a través del Agente en Malvinas.

Los buques tendrán que cumplimentar una serie de informes sobre -- el transbordo, así como seguir las instrucciones sobre las zonas Berkeley Sound donde se llevarán a cabo. Cualquier duda de los capitanes al respec- to pueden resolverla a través del Agente o consignatario.

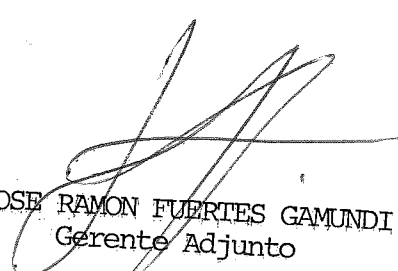
- Emergencias: Para cualquier emergencia del buque (enfermos, ma- los tiempos, etc) se deberá siempre contactar con las patrulleras.

- Multas: Las ofensas contra los reglamentos de Malvinas pueden -- llevar consigo fuertes sanciones y multas. También confiscación de apare- jos o de la pesca, así como la supresión de la licencia de pesca hasta un período de 3 años.

Hasta aquí un breve resumen de las instrucciones y normas que se pondrán en práctica en la pesquería de Malvinas durante el año 1.988. Sin embargo, para mejor información y más completa deben de consultar los Ane- xos que se adjuntan en los que se recogen todas estas instrucciones.

ROGAMOS INFORMEN CONVENIENTEMENTE A TODOS LOS CAPITANES Y PATRO- NES DE LOS BUQUES QUE VAYAN A FAENAR EN 1.988 EN LOS CALADEROS DE MALVI- NAS.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.


Fdo.: JOSE RAMON FUERTES GAMUNDI
Gerente Adjunto

NORMAS E INSTRUCCIONES DEL DEPARTAMENTO DE PESQUERIAS

PORT STANLEY, ISLAS MALVINAS

PARA

ASISTENCIA DE LOS CAPITANES DE LOS BUQUES
QUE OPEREN EN ESTOS CALADEROS

— 1988 —

DEPARTAMENTO DE PESQUERIAS
PORT STANLEY, ISLAS MALVINAS

Apuntes sobre licencias de pesca
Licencias de Pescado (Finfish)

LICENCIAS: TIPO "A"

Su licencia para pescar se concede bajo ciertas condiciones.
Si tiene una licencia de pescado (Finfish), no puede capturar calamar o pota. Si captura Loligo o Illex por accidente, se puede quedar él, pero debe registrarlo bajo "by-catch".

Si no lo registra como "by-catch", se produce una ofensa. Si todos los barcos están capturando mucho calamar, cerraremos parte de la pesquería. Si su buque está capturando mucho más calamar que otros buques en el área, puede tener que hacer lo siguiente:

- a, irse para otra área
- b, cambiar su aparejo.

En el peor de los casos, si el Departamento de Pesquerías cree que ha estado capturando calamar ilegalmente, le pueden rescindir su licencia.

No puede pescar con redes de arrastre menores de 90 milímetros, y no se pueden utilizar "liners" (redes en el interior del copo con malla inferior).

Los oficiales de pesquerías informarán sobre cualquiera que este pescando con redes pequeñas, o que intenten cerrar el tamaño de su red con "liners" u otros medios.

No se puede pescar nunca en áreas cerradas. Esto incluye cualquier parte dentro de las 3 millas náuticas tomadas desde tierra.

Si es abordado por un Oficial de Pesquerías, debe mostrarle sus documentos. El querrá ver lo siguiente:

- (1) Su Certificado de Registro
- (2) Su licencia
- (3) Su Diario de Pesca
- (4) Su Diario de Comunicaciones

Deberá obedecer cualquier instrucción que él le pueda dar.

DEPARTAMENTO DE PESQUERIAS
PORT STANLEY, ISLAS MALVINAS

Apuntes sobre licencias de pesca

Licencia para Todas las Especies

LICENCIAS: TIPO "C" (LOLIGO) Y TIPO "B" (ILLEX)

Su licencia para pescar se concede bajo ciertas condiciones.

Si es un palangrero, o palangrero/arrastrero, no puede utilizar más anzuelos de los que se indican en su licencia.

No puede comenzar a pescar hasta la fecha que se indica en su licencia, y debe dejar de pescar tan pronto como se le den instrucciones por parte del Departamento de Pesquerías.

No se puede pescar dentro de las 3 millas náuticas tomadas desde tierra, y sólo puede pescar dentro del área que especifique su licencia.

Si tiene una licencia para "Todas las Especies Norte", sólo puede pescar al norte de 51° 20' S. Si tiene una licencia para "Todas las Especies Sur", sólo puede pescar al sur de 51° 20' S.

Si es abordado por un Inspector de Pesquerías debe mostrarle sus documentos. El querrá ver:

- (1) Su Certificado de Registro
- (2) Su licencia
- (3) Su Diario de Pesca
- (4) Su Diario de Comunicaciones

Deberá obedecer cualquier instrucción que él le pueda dar.

NOTAS PARA ASISTIR A LOS CAPITANES DE LOS BUQUES

DEPARTAMENTO DE PESQUERIAS PORT STANLEY, ISLAS MALVINAS

Conservación y Gestión de las Pesquerías Alrededor de las Islas Malvinas

Estas Notas son para asistir a los Capitanes de los buques pesqueros que pesquen alrededor de las Islas Malvinas. Estas Notas no reemplazan a los actuales Reglamentos de Pesquerías de las Islas Malvinas.

1. Area dentro de la que aplican los Reglamentos de Pesquerías

Los Reglamentos de las Islas Malvinas para la Conservación y Gestión de todas las Pesquerías es aplicable a todo el área dentro de un radio 150 millas que tiene su centro en una posición a medio camino entre el Este y el Oeste de las Malvinas en el 51º 40' S y 59º 30' S, excepto que entre los puntos de esa circunferencia situados en 52º 30' S 63º 19', 25 W y 54º 08'68'' S 60º 00' W cuando el límite que da al mar sea una línea rumbo e incluya a todas las aguas internas y territoriales. Esta área se conoce como "FICZ" Zona Interna de Conservación de las Islas Malvinas.

2. ¿Para quién son de aplicación los Reglamentos?

Los Reglamentos de las Islas Malvinas son de aplicación a todos los buques pesqueros que pesquen dentro de la "FICZ" y a cualquier buque que navegue por la "FICZ". También aplican a las operaciones de transbordo, procesamiento, almacenaje o transporte de pescado o cualquier otra operación relacionada con la pesca.

3. ¿Quién ha de tener una licencia?

Cualquier buque que desee pescar dentro de la "FICZ" deberá tener una licencia.

4. Solicitud para Pescar

Está prohibido pescar dentro de la "FICZ" sin una licencia. Se ha de hacer una solicitud para pescar en el área 21 días laborales antes de que sea necesaria. Esto se puede hacer por telegrama o por medio del impreso de solicitud apropiado. La Solicitud la puede hacer el Capitán, el Armador o su Agente. Recuerde que todas las Solicitudes han de incluir toda la información requerida en el impreso de Solicitud. Se cobrará un canon por la licencia.

5. La Licencia.

- a) Ningún buque podrá pescar sin licencia.
- b) La licencia ha de estar a bordo del buque antes de comenzar a pescar.

- c) La licencia ha de emitirse a nombre del Capitán del buque pesquero en Stanley o en otro lugar que pueda acordar el Director de Pesquerías.
- d) La licencia es válida solamente para un buque y no es transferible.
- e) La licencia contiene un número de condiciones que ha de acatar. Las condiciones hacen referencia a las especies de pescado, método de pesca y/o aparejos de pesca.
- f) Deberá llevar siempre la licencia a bordo del buque y se ha de mostrar en una inspección si es necesario.
- g) Antes de que obtenga su licencia, ha de pagar el canon asignado.
- h) La licencia es válida solamente para el período indicado en ella.
- i) En caso de que desee entregar su licencia y reclamar el balance de su canon, lo puede hacer a través de la Dirección de Pesquerías en Port Stanley. Se cobrará un honorario administrativo.
- j) La licencia no es válida para los mares territoriales de las Islas Malvinas. Esto significa que no puede pescar dentro de las 3 millas náuticas tomadas desde tierra, incluyendo los alrededores de la Isla Beauchene.

6. Inspección antes de o al completar la pesca

Se le puede requerir que lleve su buque a un puerto de las Islas Malvinas para inspección antes de o al finalizar la pesca. Si se le hace esta petición, la Dirección de Pesquerías le informará con tiempo de sobra.

7. Informes por Radio

- a) Su buque ha de llevar un buen equipo radiofónico que le permita transmitir la voz en VHF (FM) y HF utilizando frecuencias marítimas normales.
- b) Todos los informes han de ser en inglés.
- c) Los informes han de dirigirse al Director de Pesquerías, Port Stanley, o a la Patrullera, llamando primero tanto en VHF canal 16 o 2182 KHz HF, y después cambiar a una frecuencia de trabajo. Estos canales no se han de utilizar para comunicaciones entre buques.
- d) Hay tres tipos de comunicaciones por radio:

FISHCOM, cuando comienza la pesca
CATCH REPORT, mientras este pescando

FISHEND, cuando finalice la pesca.

Las instrucciones para completar los informes por radio se incluyen en esta sección.

- e) Si su radio se avería, ha de hacer todos los arreglos oportunos para que todos sus informes, es decir FISHCOM (COMIENZO DE LA PESCA), CATCH REPORT (INFORME DE CAPTURAS) y FISHEND (FIN DE LA PESCA) sean transmitidos de su parte al Director de Pesquerías por otro buque.
- f) Informes de Grupos. Por medio de acuerdo con el Director de Pesquerías es posible enviar sus informes diarios como grupo, cuando los buques pesqueros estén pescando como una flota. Estando de acuerdo el Director de Pesquerías, se pueden hacer los arreglos oportunos para que todos los informes: FISHCOM (COMIENZO DE LA PESCA), CATCH REPORT (INFORME DE CAPTURAS) y FISHEND (FIN DE LA PESCA) sean pasados por el buque agente.
- g) Se ha de mantener una guardia de vigilancia radiofónica en todos los buques pesqueros dentro de la "FICZ" en el canal 16 y Hf 2182 KHz.

8. Diarios

- a) Diario de Pesca. Se entregará un Diario de Pesca a cada Capitán, que será responsable de que sea cubierto. Los detalles como las especies, cantidades y posición tomada junto con el aparejo ha de ser registrada según las instrucciones, así como cualquier descarga o transbordo. Las hojas cubiertas han de ser entregadas a la Dirección de Pesquerías tal y como se requiere y en cualquier caso antes de la última salida de la "FICZ". La información ha de registrarse en inglés.
- b) Diario de Comunicaciones (Informes). El Capitán de cada buque pesquero ha de llevar un Diario de Comunicaciones en inglés, mostrando las fechas y horas en las que se han pasado los Informes de FISHCOM, CATCH REPORT y FISHEND.
- c) Los Diarios. Los diarios se inspeccionarán de cuando en cuando por un Oficial de Protección de Pesquerías, y han de estar disponibles para este propósito en todo momento y mostrarlos cuando sea requerido.

9. Visibilidad del Distintivo de Llamada

Su distintivo de llamada ha de estar marcado en cada lado de la superestructura de su buque y se ha de mantener libre de obstrucciones. Ha de estar pintado en blanco sobre una superficie en negro o al revés. Las letras y los números han de ser por lo menos de un metro de alto y de 25 centímetros de ancho.

10. Instrucciones e Inspección por parte de un Buque de Protección Pesquera

- a) Ha de obedecer todas las instrucciones que le de un Buque de Protección Pesquera.
- b) Al aproximarse un Buque de Protección Pesquera escuche por el canal 16.
- c) Si existen dificultades para establecer contacto por radio, el Buque de Protección Pesquera izará el Código de Señales Internacionales SIERRA QUEBEC 3 por medio de banderas, emitirá destellos de luz LIMA o hará una serie de señales luminosas. En cualquier caso, deberá parar su buque y estar dispuesto a recibir inspección.
- d) El Inspector de Pesquerías se acercará a su buque en una lancha neumática. Debe maniobrar con su buque para formar un resguardo y proveer una escalera piloto adecuada que este asegurada adecuadamente a bordo por medio de la cual el Inspector pueda abordar su buque.
- e) Todos los papeles del buque, incluyendo los Diarios de Pesca y de Comunicaciones junto con su licencia de pesca y Reglamentos han de estar disponibles para su inspección.
- f) La inspección puede ser solamente de los documentos listados en el párrafo (e) anterior o puede incluir las bodegas del buque, equipo y capturas, esto será a discreción del Inspector.
- g) Debe permitir que el Inspector utilice la radio del buque si así lo solicita.

11. Comunicación e Instrucciones desde una Aeronave Patrullera

- a) Ha de obedecer todas las instrucciones que le de una Aeronave de Vigilancia Pesquera.
- b) Si una aeronave desea comunicarse con usted por VHF Canal 16 utilizará una de las siguientes formas:
 - I) Destellos LIMA en código Morse por medio de luz amarilla.
 - II) Conectará y desconectará sus luces de navegación y aterrizaje.
- c) Si no se establece comunicación la aeronave puede solicitarle que tome un curso seleccionado agitando sus alas de lado a lado y después siguiendo un curso fijo. Entonces, deberá dejar de pescar y tomar el curso indicado por la aeronave. También, debe intentar hacer contacto por radio con el Director de Pesquerías en Port Stanley en VHF Canal 16 o HF 2182 KHz o con uno de los Buques de Protección Pesquera.

12. Estibado de los Aparejos

- a) Cualquier buque sin licencia cuando este en aguas de pesca ha de tener, en todo momento, sus aparejos bien estibados.

b) El buque también ha de tener adecuadamente estibados los aparejos cuando este fuera de la zona para la que tiene licencia y este dentro de la "FICZ".

13. Comunicaciones Generales

Todos los buques pesqueros han de llevar a bordo una copia del Código Internacional de Señales y un juego de banderas. Cuando se comuniquen con un Buque de Protección Pesquera, ya sea por radio, banderas o luz, se han de utilizar las señales especificadas en el Código Internacional de Señales. Se han de dejar libres los Canales 16 y 70 para contactos iniciales y para para pasar mensajes al buque Patrullera.

14. Utilización del Idioma Inglés

Todos los registros, informes y comunicaciones han de hacerse en inglés; de ahí que por lo menos un miembro de la tripulación del buque pesquero ha de tener un inglés razonablemente fluido. Cuando este operando como parte de una "flota" la persona que hable inglés puede estar en otro buque previendo que este disponible en todo momento.

15. Cartas y Ayudas a la Navegación

Debe llevar suficientes cartas de navegación y publicaciones y su buque debe estar equipado con las ayudas a la navegación adecuadas que fijen la posición de su buque con una exactitud razonable en todo momento.

16. Observadores de Pesquerías

Se le puede llamar para que lleve un observador que pueda estar con usted para recoger información científica. Durante el período de estancia con usted, le facilitará alojamiento y comida, así como los registros de las capturas del buque, comunicaciones por radio, etc.

17. Agente de Pesca en Stanley

Cada buque con licencia ha de tener un Observador de Pesquerías en Stanley. Como Capitán de un buque pesquero con licencia debe saber quien es su agente, así como su dirección, teléfono y distintivo de llamada radiofónico, si es que tiene. Se le puede solicitar esta información en cualquier momento.

18. Transbordo de Pescado

Antes de que tenga lugar cualquier transbordo de pescado se ha de obtener una licencia de exportación del Director de Pesquerías. También se le aconseja que obtenga permiso por radio con antelación a la operación de transbordo, que se hará en Berkeley Sound.

19. Definiciones

Las siguientes son definiciones útiles que se utilizan en los Reglamentos de las Islas Malvinas:

"Fishing" "pesca", no sólo significa pescar o capturar pescado, sino que también cualquier otra actividad de la que razonablemente se pueda esperar que resulte en la pesca o captura de pescado.

"Fishing Boat/Vessel" "Buque/Barco Pesquero" significa cualquier buque de cualquier tamaño, que está siendo empleado en operaciones de pesca o para el procesamiento, almacenaje o transporte de pescado o de cualquier operación (incluyendo el transbordo de pescado) que tenga relación con la pesca.

"Fishery Protection Officers" "Oficiales de Protección Pesquera" Estos son Oficiales de Protección Pesquera cuyo propósito es el controlar que se cumplan los Reglamentos de Pesquerías de las Islas Malvinas.

- a) Los Oficiales son asignados por el Gobernador.
- b) Cada miembro del Cuerpo de Policía de las Islas Malvinas.
- c) Oficiales nombrados de los buques de Su Majestad.
- d) Personas al mando o encargadas de cualquier aeronave o aerodeslizador de la Marina del Ejercito de Tierra, de aire o del Gobierno de las Islas Malvinas.

20. Ofensas y Multas

Hay multas muy gravosas por ofensas en contra de los Reglamentos de Pesquerías, incluyendo multas hasta de 100.000 libras esterlinas y supresión de la licencia.

NOTA Cualquier pena por una ofensa contra un Reglamento de Pesquerías, puede conllevar también la confiscación de cualquier aparejo o pesca. Si cualquier persona es declarada culpable por segunda vez, él o su buque pueden sufrir automáticamente la pérdida de licencia durante un periodo de 3 (tres) años.

DEPARTAMENTO DE PESQUERIAS
PORT STANLEY, ISLAS MALVINAS

Instrucciones sobre los Informes FISHCOM (COMIENZO DE PESCA)

Ha de enviar un Informe FISHCOM cada vez que entre en la "FICZ" para pescar, o cada vez que comience a pescar después de haber estado en Berkeley Sound para hacer bunker o para transbordar.

UN INFORME DE FISHCOM facilita:

- a. Nombre y distintivo de llamada
Matrícula
Puerto y País de Registro
Número de la licencia de pesca
- b. Detalle en kilogramos de todo el pescado que hay abordo.
- c. La fecha y la hora en la que comenzará a pescar, hora local.
- d. La posición de la cuadrícula en la que comenzará a pescar.
- e. La posición de la cuadrícula en la que está en el momento de enviar el Informe COMFISH REPORT.

Un Informe FISHCOM normal sería:

FISHCOM

- a. KASTOR— SZOS P6115 PIREUS GREECE G1234
- b. 12653 KILOS LOLIGO WHOLE
29438 KILOS MERLUCCIUS FILLET
- c. 180488 0700
- d. XJAM
- e. XQAN

Esto significa que el buque "KASTOR", de PIREUS, GRECIA, cuyo distintivo de llamada es SZOS y cuya matrícula es P6115 cuyo número de licencia es G1234 comenzará a pescar a las 0700 hora local el 18 de abril de 1.988, en la cuadrícula XJAM.

Viene de Berkeley Sound (XQAN) y sigue teniendo a bordo 12.653 kilos de calamar entero (Loligo) y 29.438 kilos de merluza en filetes (Merluccius).

DEPARTAMENTO DE PESQUERIAS
PORT STANLEY, ISLAS MALVINAS

COMUNICACION FISHCOM

NOMBRE DEL BUQUE
DISTINTIVO DE LLAMADA RADIOFONICO
NUMERO DE REGISTRO PESQUERO (MATRICULA)
PUERTO/PAIS DE REGISTRO
NUMERO DE LA LICENCIA DE PESCA

CAPTURAS A BORDO

LOLIGO - WHOLE (CALAMAR - ENTERO)
LOLIGO - OTHER (CALAMAR - OTROS)
ILLEX - WHOLE (POTA - ENTERA)
ILLEX - TUBE (POTA -TUBO)
MARTALIA - TOTAL (POTA ROJA - TOTAL)
HAKE - FILLET (MERLUZA - FILETE)
HAKE - H&G (MERLUZA - DESCABEZADA Y DESVISCERADA)
BLUE WHITTING - FILLET (BACALADILLA - FILETE)
BLUE WHITTING - H&G (BACALADILLA DESCABEZADA Y DESVISCERADA)
HOKI - TOTAL
HOKI- H&G (DESCABEZADO Y DESVISCERADA)
KINGKLIP - TOTAL (ROSADA - TOTAL)
TOOTHFISH - TOTAL (MERLUZA NEGRA - TOTAL)
RED COD - TOTAL (BACALAO ROJO - TOTAL)
RAY - TOTAL (RAYA - TOTAL)
OTHER - TOTAL (OTROS - TOTAL)
(Todos los detalles sobre capturas se darán en kilogramos)

DATE & TIME OF START FISHING (FECHA Y HORA DE COMIENZO DE LA PESCA

POSITION WHERE FISHING WILL COMIENCE (POSICION DONDE COMENZARA LA PESCA
(Posición to be given as grid square) (Se ha de dar la posición por cuadrículas)

POSITION AT TIME OF SENDING REPORT (POSICION A LA HORA DE ENVIAR LA COMUNICACION
(Position to be given as grid square) (Se ha de dar la posición por cuadrículas)

LOS INFORMES FISHCOM SE HAN DE ENVIAR DE ESTA FORMA

DEPARTAMENTO DE PESQUERIAS
PORT STANLEY, ISLAS MALVINAS

Informes de Capturas

Ha de efectuar un Informe diario de capturas utilizando el siguiente formato:

- a. El distintivo de llamada de su buque.
- b. La fecha, DD.MM.YY (D= FECHA, M= MES e Y= AÑO) para el período de 24 horas que finaliza a las 1800 hora local.
- c. Pescando o no pescando, Y o N (Y= SI, N= NO).
- d. 0001 HORA LOCAL CUADRICULA. NO LA LATITUD Y LA LONGITUD
- e. 1200 HORA LOCAL CUADRICULA. NO LA LATITUD Y LA LONGITUD
- f. Tiempo de arrastre. Horas y minutos.
- g. Tiempo de palangre. Horas y minutos.
- h. Número de anzuelos.
- i. Peso antes de procesar en KILOS de LOLIGO (CALAMAR)
- j. " " " " " " " ILLEX (POTA)
- k. " " " " " " " MARTIALIA (POTA ROJA)
- l. " " " " " " " MERLUCCIUS (MERLUZA)
- m. " " " " " " " MICROMESISTIUS AU. (POLACA)
- n. " " " " " " " MACRORONUS MAG. (MERLUZA DE COLA)
- o. " " " " " " " GENYPTERUS BLAC. (ROSADA)
- p. " " " " " " " DISSOSTICHUS ELEG. (MERLUZA NEGRA)
- q. " " " " " " " SALILOTA AUST.
- r. " " " " " " " RAY sp. (RAYA)
- s. " " " " " " " OTHERS (OTROS)

Entonces, un Informe CATCH REPORT correctamente hecho será como sigue:

a. GHSY b. 030588 c. Y d. XLAF e. XKAG f. 1525
g. NIL h. NIL i. NIL j. 22368 h. NIL s. NIL

Esto significa que este buque arrastró durante 15 horas 25 minutos durante las 24 horas previas a las 1800 hora local del 3 de mayo de 1.988. Estaba en la cuadrícula XLAF a medianoche, en la cuadrícula XKAG a mediodía, hora local.

Capturó 22368 kilogramos de Illex (pota) (peso antes de procesar) y nada más:

A continuación ofrecemos otro ejemplo

a. SPZQ b. 101088 c. Y d. XTAF e. XTAF f. 1032
g. NIL h. NIL i. NIL j. NIL k. NIL l. 12410
m. 10920 n. NIL o. NIL p. NIL q. 2135 r. NIL
s. NIL

Aquí el buque está pescando en la cuadrícula XTAF tanto a medianoche como al mediodía. Arrastró durante 10 horas 32 minutos y capturó 12.410

kilos de merluza, 10.920 kilos de Blue Whitting (Bacaladilla) y 2135 kilos de Red Cod (Bacalao Rojo).

Si no cubre los informes adecuadamente los oficiales de pesquerías examinarán su buque y le pueden pedir que entre en Port Stanley.

Fíjese que aunque NO ESTE PESCANDO ha de cubrir un Informe, y dar la cuadrícula en la que está.

Si no ha estado pescando, el Informe será como sigue:

a. 73EH B. 060988 c. N d. XJAD f to s NIL (de la f. a la s. NADA)

DEPARTAMENTO DE PESQUERIAS
PORT STANLEY, ISLAS MALVINAS

Instrucciones para los Informes FISHEND (FIN DE PESCA)

Ha de enviar un Informe FISHEND cuando deje los caladeros, ya sea para ir a Berkeley Sound o para transbordar, hacer bunker, o cuando deje la zona.

Ha de enviar el Informe antes de que efectúe el transbordo.

Ha de facilitar

- a. Nombre y distintivo de llamada.
- b. Posición y cuadrícula.
- c. Cantidad de pescado a bordo. Cada especie, en KILOS capturada en la "FICZ".
- d. Sus intenciones, y, si deja la zona, la fecha en la que espera hacerlo, hora y lugar cuadrícula, en la que dejará la zona.

Un Informe FISHEND sería como sigue:

FISHEND REPORT

- A. KOYO MARU I JIJO
- B. XJAG
- C. 33469 KILOS ILLEX (POTA)
1421 KILOS MARTIALIA (POTA ROJA) D. Proceeding to 46 deg S, to fish. Expect to leave zone in XFAG at XFAG 0730 180488.

Esto significa que el buque japonés KOYO MARU I, distintivo de llamada JIJO está en la cuadrícula XJAG. Tiene 33469 kilos de Illex (Pota) y 1421 kilos de Martialia (Pota roja) a bordo. Va hacia el Norte para pescar alrededor de 46 grados S, y espera dejar la zona en la cuadrícula XFAG a las 0730 del 18 de abril de 1.988.

FISHEND REPORT
Informe FISHEND (FIN DE PESCA)

NAME OF VESSEL
NOMBRE DEL BUQUE

RADIO CALL SIGN
DISTINTIVO DE LLAMADA RADIOFONICO

PRESENT GRID POSITION
CUADRICULA EN LA QUE SE ENCUENTRA

TOTAL QUANTITIES OF CATCH SINCE FISHCOM REPORT ...
CANTIDADES TOTALES DESDE QUE SE HIZO EL INFORME --
FISHCOM (COMIENZO DE PESCA)

.....
.....
.....
.....

(All catch details to be given in KILOGRAMS)
(Todos los detalles se ha de dar en KILOGRAMOS)

INTENTIONS (INTENCIONES)

.....

(If leaving the zone, give the expected date and time
of departure from the Fishing Zone, and grid square
at point of exit)

(Si deja la zona, ha de dar el día y la hora en la que espera salir de
la Zona de Pesca, y la cuadrícula en el punto de salida.)

LOS INFORMES FISHEND (FIN DE PESCA) SE HAN DE ENVIAR DE ESTA MANERA

DEPARTAMENTO DE PESQUERIAS
PORT STANLEY, ISLAS MALVINAS

Datos para la Oficina y para los Buques Patrulleros

Oficina Principal - The Fisheries Department
Stanley
FALKLAND ISLANDS

Teléfono 2615 VHF radio todos los canales
Télex 2426 HF radio todos los canales
Fax 2614

"M.V. FALKLANDS DESIRE" VHF radio todos los canales
HF radio todos los canales
No. de télex 0581 1440613+ MZUR

"M.V. FALKLANDS RIGHT" VHF radio todos los canales
HF radio todos los canales
No. de télex 0581 1440317+ RIGHX

Lancha portuaria "WARRAH" VHF radio todos los canales
(Guardía de escucha en el 16 y 10)

Oficina del Gobierno de las Islas Malvinas - Londres

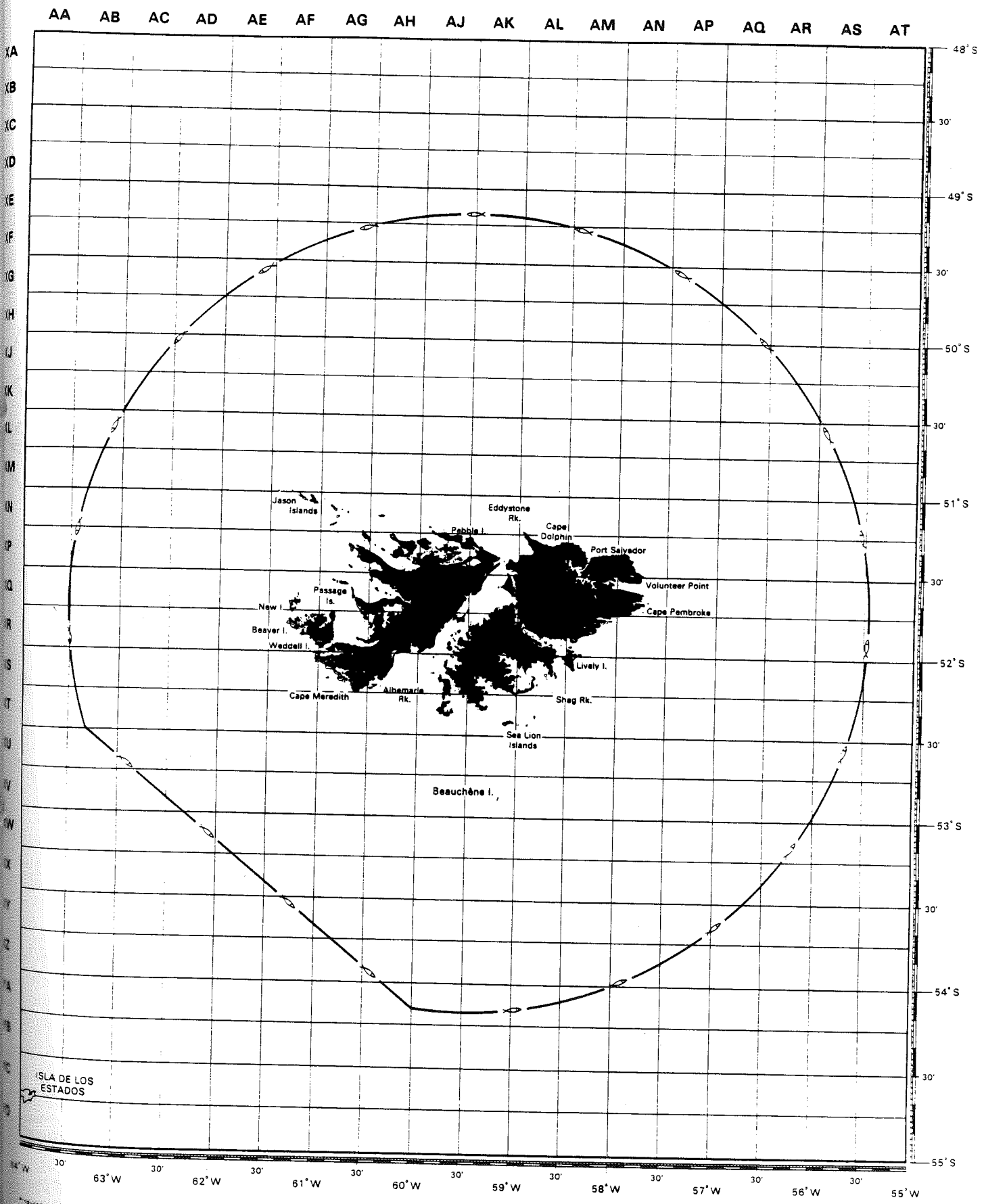
Dirección: 29, Tufton Street,
LONDON, SW1 3QL

Tel: 01-222-25-42
Télex: 8950476 FIGLON G
Fax: 01-222-23-75

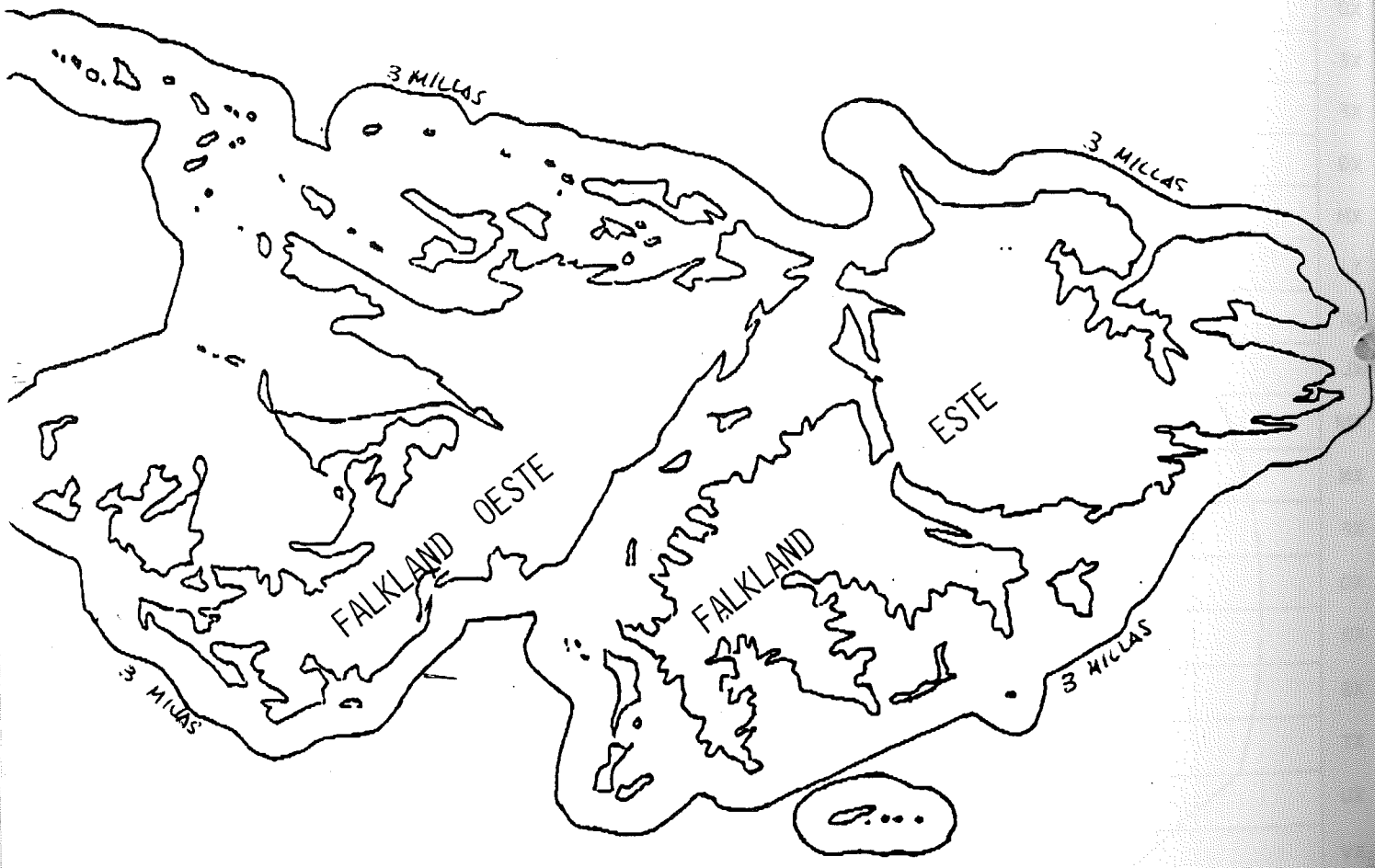
La Carta es Ilustrativa, NO definitiva

FALKLANDS INTERIM CONSERVATION ZONE

This Chart is Illustrative, NOT Definitive



ISLA DE LOS ESTADOS



○ Beauchene

AGUAS TERRITORIALES
DE LAS
ISLAS MALVINAS

(Dentro de las 3 millas náuticas desde la costa no se puede pescar)

18

DEPARTAMENTO DE PESQUERIAS
PORT STANLEY, ISLAS MALVINAS

TRANSBORDOS

Si desea transbordar carga su agente ha de realizar la petición al Departamento de Pesquerías por lo menos 72 horas antes de que llegue a Berkeley Sound.

El puede cubrir una Solicitud por usted, y ha de pagar el cánon con anticipación.

El área aprobada para transbordar es en Berkeley Sound, al Oeste de 54 grados 55 minutos W.

Si está esperando para transbordar, ha de esperar al Este de esta línea.

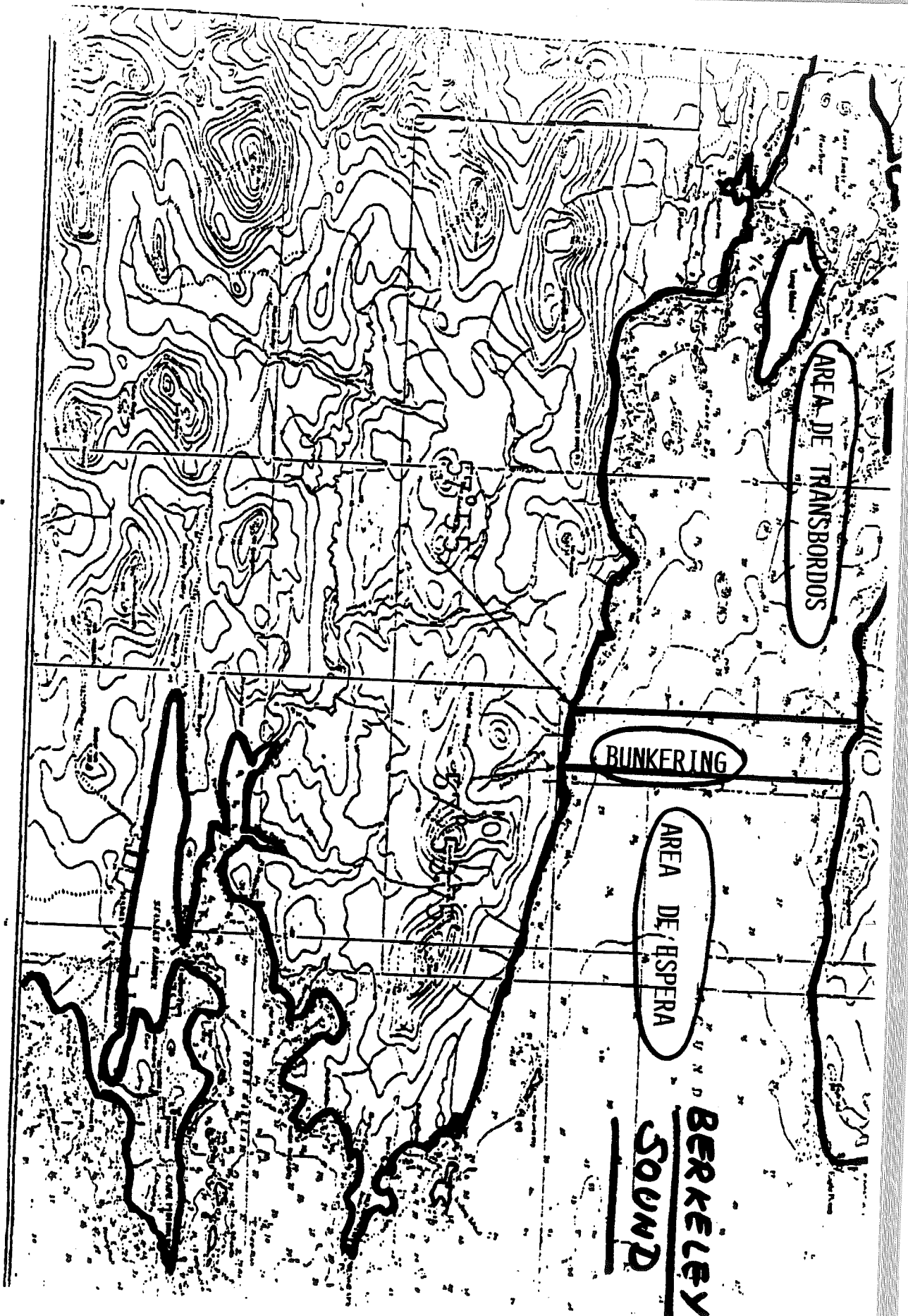
No puede comenzar a transbordar antes de que su agente tenga su licencia.

Ha de asegurarse que su agente tenga toda la información que le hace falta para cubrir el impreso de solicitud.

Cuando venga de los caladeros de pesca ha de enviar un Informe FISHEND (FINALIZACION DE PESCA).

Cuando ha finalizado el transbordo y va a salir a pescar de nuevo ha de enviar un Informe FISHCOM (COMIENZO DE PESCA).

Fijense, que se les permite transferir el pescado de un buque a otro en alta mar sin licencia, pero DEBE informar de ello al Departamento de Pesquerías.



AREA DE TRANS BORDOS EN "BERKELEY SOUND"

AREA DE SUMINISTRO DE GAS-OIL

Table 3-1. Beaufort Scale of Wind Force

Beaufort Number	General Description	Beaufort's Criterion	Sea Criterion	Probable height of waves in metres	Probable maximum height of waves in metres	Limits of Velocity in knots		Average Velocity in knots	Equivalent pressure in mb
						Measured at a height of 10 m above sea level			
0	Calm	Calm.	Sea like a mirror.	—	—	Less than 1	0	0	0
1	Light air	Just sufficient to give steeage way.	Ripples with the appearance of scales are formed without foam crests.	0.1	0.1	1 to 3	2	0.01	0.01
2	Light breeze	That in which a well-conditioned man-of-war with all sail set and "clean full" would go in smooth water from	Small wavelets, still short but more pronounced. Crests have a glassy appearance and do not break.	0.2	0.3	4 to 6	5	0.04	0.04
3	Gentle breeze	3 to 4 knots.	Large wavelets. Crests begin to break. Foam of glassy appearance. Perhaps scattered white horses.	0.6	1.0	7 to 10	9	0.13	0.13
4	Moderate breeze	5 to 6 knots.	Small waves, becoming longer; fairly frequent white horses.	1.0	1.5	11 to 15	15	0.34	0.34
5	Fresh breeze	Royals, etc.	Moderate waves, taking a more pronounced long form; many white horses are formed. Chance of some spray.	2.0	2.5	17 to 21	19	0.62	0.62
6	Strong breeze	Single-reefed topsails and top-gallant sails.	Large waves begin to form; the white foam crests are more extensive everywhere. Probably some spray.	3.0	4.0	22 to 27	24	1.1	1.1
7	Near gale	That to which she could just carry in chase "full and by"	Sea heaves up and white foam from breaking waves begins to be blown in streaks along the direction of the wind.	4.0	5.5	28 to 35	30	1.7	1.7
8	Gale	Double-reefed topsails, jib, etc.	Moderately high waves of greater length; edges of crests begin to break into the spindrift.	5.5	7.5	34 to 40	37	2.6	2.6
		Triple-reefed topsails, etc.	The foam is blown in well-marked streaks along the direction of the wind.	7.0	10.0	41 to 47	44	3.7	3.7
9	Strong gale	Close-reefed topsails and courses.	High waves. Dense streaks of foam along the direction of the wind. Crests of waves begin to topple, tumble and roll over. Spray may affect visibility.	9.0	12.5	48 to 55	52	5.0	5.0
10	Storm	That which she could scarcely bear with close-reefed main topsail and reefed foresail.	Very high waves with long overhanging crests. The resulting foam in great patches is blown in dense white streaks along the direction of the wind. On the whole the surface takes on a white appearance. The tumbling of the crests becomes heavy and shock-like. Visibility affected.	11.5	16.0	56 to 63	60	6.7	6.7
11	Violent storm	That which would reduce her to storm staysails.	Exceptionally high waves (small and medium-sized ships might be for a time lost to the heaving sea). The sea is completely white with long white patches of foam lying along the direction of the wind. Everywhere the edges of the wave crests are blown into high visibility affected.	14 or over	14 or over	64 and over	—	—	—
12	Hurricane	That which no canvas could withstand.	The air is filled with foam and spray. Sea completely white with driving spray. Visibility very seriously affected.	—	—	—	—	—	—

These columns are added as a guide to show roughly what may be expected in the open sea, remote from land, in enclosed waters, or when near land with an offshore wind, wave heights will be smaller and the waves steeper.

DEPARTAMENTO DE PESQUERIAS
PORT STANLEY, ISLAS MALVINAS

EMERGENCIAS

1. Emergencias Médicas

Si tiene a alguien enfermo o muy mal herido, contacte a la Patrullera que le conseguirá consejo médico si es necesario. Si el herido ha de ser retirado del buque, la patrullera lo organizará.

Cualquier persona que vaya a tierra herida, ha de llevar un poco de dinero para cosas como cigarrillos.

El helicoptero sólo se utilizará en casos excepcionales, si está disponible.

2. Emergencias por temporal

Si se ha de resguardarse del temporal puede entrar dentro del límite de las 3 millas pero sus aparejos han de estar estibados. También ha de avisar a la Patrullera.

3. Avisen siempre a la Patrullera si tienen una emergencia. Le darán consejo e instrucciones y le ayudarán en todo lo que puedan.

**EJEMPLOS PRACTICOS SOBRE COMO DEBE CUBRIRSE EL CUADERNO
DIARIO DE PESCA EN LA ZONA DE CONSERVACION DE
MALVINAS**

EJEMPLO UNO

ESTE EJEMPLO ES PARA UNAS CAPTURAS DE LOLIGO (CALAMAR) CON UN PEQUEÑO BY-CATCH DE MERLUCCIUS sp. (PAT). (MERLUZA)

EL BUQUE HA CAPTURADO 25.2 TONELADAS DE LOLIGO SIENDO TODAS CONGELADAS ENTERAS.

LA CAPTURA TOTAL DE LOLIGO SE DIVIDIO ENTRE LOS SIGUIENTES TAMAÑOS:

3	4	5	6
6-10 cm	11-15 cm	16-20 cm	21-25 cm

SE CAPTURARON 1.8 TONELADAS DE MERLUCCIUS sp.,

1550 KGS. FUERON FILETEADOS

250 KGS. FUERON DESCABEZADOS Y DESVISCERADOS:

POR EJEMPLO	PROCESADO	X	FACTOR	=	ENTERO
	620	x	2.5	=	1.550
	167	x	1.5	=	250
	TOTAL			=	1.8 TONELADAS

DAILY RADIO REPORT

CALL SIGN a **ABYZ** DATE b **230788** FISHING c 0001 HRS GRID POSITION d **XVAK** 1200 HRS GRID POSITION e **XVAL**
 TIME SPENT TRAWLING **1620** TIME SPENT JIGGING **00** NUMBER OF JIGGING LINES h **00**

DAILY FISHING LOG

0001 HRS SEA SURF. TEMP. **5.0** WIND STATE **03** SEA STATE **03** DEPTH **190** LAT **52.48** LONG **59.10**
 1200 HRS SEA SURF. TEMP. **5.0** WIND STATE **04** SEA STATE **03** DEPTH **182** LAT **52.50** LONG **58.40**

CATCH WEIGHT (IN KILOGRAMS) BY SIZE CATEGORY

SQUID CATCH DATA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PROCESSED TOTALS	TUBES	MEAL	TENTACLES	
LOLIGO	LOL															
	WHOLE															
ILLEX	ILL															
	WHOLE															
	TUBES															
MARTIALIA	MAR															
	WHOLE															

FIN FISH DATA

PROCESSED WEIGHTS (IN KILOGRAMS)		OTHER	MEAL	AMOUNT LANDED (IN KILOGRAMS) BY SIZE CATEGORY				
WHOLE	FILLETS	HEADED GUTTED		1	2	3	4	5
	620	167				500	1200	1100
			MERLUCCIOUS sp					
			MICROMESISTIUS AUSTRALIS					
			MACRURONUS MAGELLANICUS					
			GENYPTERUS BLACODES					
			DISSOSTICHUS ELEGINOIDES					
			SALILOTA ABSTRALIS					
			RAY sp					
			OTHERS					

PRE-PROCESSED CATCH TOTALS **25200** kg
 kg kg kg kg kg kg kg kg kg kg kg

CODE DE

EJEMPLO DOS

ESTE EJEMPLO ES PARA UNAS CAPTURAS DE ILLEX (POTA) SOLAMENTE.

EL BUQUE HA CAPTURADO 21.0 TONELADAS DE ILLEX.

LA CAPTURA TOTAL SE DIVIDE ENTRE LOS TAMAÑOS:

3	4	5	6	7	8
400-500g	350-400g	300-350g	250-300g	200-250g	150-200g

13 TONELADAS FUERON REDUCIDAS A TUBO
8 TONELADAS FUERON CONGELADAS ENTERAS

UNA CATEGORIA DE TAMAÑOS ALTERNATIVA ES DE PIEZAS POR BLOQUE

Por ejemplo:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
1-10	11-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	>80

DAILY RADIO REPORT

CALL SIGN a **ABYZ** DATE b **230488** FISHING c **Y** 0001 HRS GRID POSITION d **XMAE** 1200 HRS GRID POSITION e **XMAF**
 TIME SPENT TRAWLING f **1200** TIME SPENT JIGGING g **1200** NUMBER OF JIGGING LINES h **0**

DAILY FISHING LOG

0001 HRS SEA SURF. TEMP. **7.5** WIND STATE **02** SEA STATE **02** DEPTH **180** LAT **5055** LONG **6045**
 1200 HRS SEA SURF. TEMP. **8.0** WIND STATE **02** SEA STATE **01** DEPTH **187** LAT **5050** LONG **6120**

CATCH WEIGHT (IN KILOGRAMS) BY SIZE CATEGORY

CODE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PROCESSED TOTALS	TUBES	MEAL	TENTACLES
LOLIGO L														
L														
ILLEX ILL				500	3000	1000	500				13000			
I														
ILLEX ILL				1000	2000	2000	1000	500			6500			600
I														
MARTIALIA MAR														
M														

FIN FISH DATA

PROCESSED WEIGHTS (IN KILOGRAMS)		AMOUNT LANDED (IN KILOGRAMS) BY SIZE CATEGORY								
WHOLE	HEADED GUTTED	OTHER	MEAL	FISH NAME	CODE	1	2	3	4	5
				MERLUCCIOUS sp	PAT					
				MICROMESISTIUS AUSTRALIS	BLU					
				MACRURONUS MAGELLANICUS	WHI					
				GENYPTERUS BLACODES	KIN					
				DISSOSTICHUS ELEGINOIDES	T00					
				SALILOTA AUSTRALIS	BAC					
				RAY sp	RAY					
				OTHERS	OTH					

NAME

EJEMPLO TRES

ESTE EJEMPLO ES PARA UNAS CAPTURAS DE MICROMESISTIUS AUSTRALIS (BLU) (POLACA) Y UN BY-CATCH DE SPRATTUS FUEGENSIS (OTROS).

SE CAPTURARON 17.0 TONELADAS DE M. AUSTRALIS DE LAS QUE 12.5 FUERON FILETEADAS Y 4.5 DESVICERADAS Y DESCABEZADAS

POR EJEMPLO PROCESADO X FACTOR = ENTERO
5.000 kg x 2.5 = 12.5 T
3.000 kg x 1.5 = 4.5 T
TOTAL = 17.0 TONELADAS

2.5 TONELADAS DE SPRATTUS FUEGENSIS FUERON CAPTURADAS Y TODAS REDUCIDAS A HARINA.

POR EJEMPLO HARINA X FACTOR = ENTERO
500 kg x 5 = 2.5 T

LA CAPTURA DE M. AUSTRALIS FUE DIVIDIDA ENTRE LOS SIGUIENTES TAMAÑOS:

2 3 4
36-45cm 46-55cm 56-65cm

EJEMPLO CUATRO

ESTE EJEMPLO ES PARA UNAS CAPTURAS DE ILLEX (POTA) CON UN BY-CATCH DE MACRUNORUS MAGELLANICUS (WHI) (MERLUZA DE COLA).

EL BUQUE HA CAPTURADO 16.5 TONELADAS DE ILLEX (POTA)

6.0 TONELADAS FUERON REDUCIDAS A TUBO
2.5 TONELADAS FUERON REDUCIDAS A HARINA
8.0 TONELADAS FUERON CONGELADAS ENTERAS

LA CAPTURA TOTAL DE ILLEX (POTA) FUE DIVIDIDA ENTRE LOS SIGUIENTES TAMAÑOS:

3	4	5	6	7
<18 cm	18-23cm	23-28cm	28-33cm	>33cm

2550 KGS DE M. MAGELLANICUS (MERLUZA DE COLA) FUERON DESCARGADAS
2250 KGS FUERON FILETEADOS
300 KGS FUERON DESCABEZADOS Y DESVICERADOS

LOS DESECHOS SE REDUJERON A HARINA

POR EJEMPLO	PROCESAMIENTO	X	FACTOR	=	ENTERO
	900	x	2.5	=	2250
	200	x	1.5	=	300
	TOTAL			=	2550 KGS

SPRATTUS FUEGENSIS

OTH

OTHERS

500

2500

INSTRUCCIONES PARA AGENTES, ARMADORES Y
REPRESENTANTES DE BUQUES PESQUEROS
DEL
DEPARTAMENTO DE PESQUERIAS (ISLAS MALVINAS)
PARA LA
TEMPORADA DE PESCA DE 1.988

DEPARTAMENTO DE PESQUERIAS

STANLEY, ISLAS MALVINAS

AVISO A AGENTES, ARMADORES Y REPRESENTANTES DE LOS BUQUES PESQUEROS Y
COMPAÑIAS QUE OPEREN DENTRO DE LA "FICZ" DURANTE 1.988
12 de diciembre de 1.987

Queridos señores,

Adjunto encontrarán un juego de NOTAS DE ORIENTACION para la temporada de pesca venidera. Ha habido cambios en la administración de nuestra oficina y se han recopilado estas NOTAS para mantener a todo el mundo informado y evitar (esperamos) cualquier confusión. Podrán o no podrán aplicarse a sus actividades.

Si tienen alguna pregunta, por favor diríjanmelas a esta oficina en horas habituales de oficina.

Suyo sinceramente,

David hall.
Oficial de Control Portuario

NOTAS DE ORIENTACION PARA AGENTES Y REPRESENTANTES

TEMPORADA DE 1.988

1. TRANSBORDOS

Bajo nuevos acuerdos, los cánones serán recaudados por esta oficina. La Orden de Reglamentación Pesquera 1987, que ha amalgamado y enmendado los Reglamentos previos, ahora afirma que no se emitirán licencias para transbordar antes de que se haya recibido el canon correspondiente. Esto será de aplicación a todos los buques y para cada transbordo.

El procedimiento para obtener una licencia de transbordo será la siguiente:

a) Cubrir un impreso de solicitud (este impreso ha cambiado y las copias antiguas han de destruirse antes del 31 de diciembre de 1.987) y presentarlo en esta oficina. Toda la información que se requiere ha de estar disponible.

b) Entonces se le entregará una factura por el canon para transbordar, que debe ser pagada en el Standard Chartered Bank, Stanley. Ellos nos avisarán cuando reciban los pagos.

c) Cuando hayamos recibido la carta de confirmación de pago, se emitirá la licencia. Especificará el espacio de tiempo durante el cual el transbordo será permitido. Fíjense que este año la licencia será un documento "one-off" (único) y por lo tanto necesitaremos la fecha en la que esperan hacer el transbordo lo más exacta posible.

Obviamente, cuando sea probable que el transbordo tenga lugar durante el fin de semana, su solicitud se ha de recibir el jueves, para evitar demoras innecesarias. Tal y como se hacía antes, no será necesario que la licencia se tenga a bordo del buque, siempre que esta se haya emitido.

Se han diseñado e imprimido nuevos Diarios de Transbordo para Buques Pesqueros. La información ha de ser registrada en los nuevos impresos y se ha de devolver a esta oficina lo antes posible después de que haya tenido lugar el transbordo -por ejemplo, tendría sentido el que el Diario se dejara en el mercante antes de que el buque pesquero salga de Berkeley Sound. Cuando sea posible, nuestra lancha recogerá estos impresos del buque -pero, de nuevo, agradeceríamos cualquier tipo de ayuda en devolver los documentos cubiertos a esta oficina. Como en muchos casos, la licencia permanecerá en posesión del agente, los Diarios de Transbordo están disponibles para entregar.

Ya que se requiere que el Diario de Transbordos se complete bajo los Reglamentos, los impresos que no estén cubiertos se devolverán a los Capitanes para que los cubran. Se les advertirá sobre esto en las instrucciones.

Los buques mercantes han de cubrir Diarios de Aceptación como antes. Este impreso también ha sido rediseñado y ejemplares del mismo estarán disponibles. El impreso está previsto para 9 transbordos y los buques que realicen más de 9 operaciones han de continuar en otro impreso, numerandolos consecutivamente. Se apreciaría que todos los documentos fuesen devueltos antes de que el mercante se fuese. Este impreso ha de ser cubierto por duplicado, marcando en una copia la palabra "FISHERIES" (PESQUERIAS) y en la otra "CUSTOMS" (ADUANAS).

2. DIARIOS DE PESCA

Ejemplares de este impreso están disponibles para buques que necesiten más copias. Sin embargo, ya que fue muy difícil localizar Diarios de Pesca que no fueron devueltos el año pasado, solicitaremos que se nos facilite cierta información cuando se entreguen los nuevos. Hay un impreso disponible para este propósito.

3. LICENCIAS

Dados los cambios en los Reglamentos, Informes de capturas, etc., se anticipa que los Capitanes tendrán que entrar nuevamente en Port Sanley para que se les de instrucciones sobre su licencia. Cuando sea posible, seremos flexibles con respecto al lugar en el que se den las instrucciones, pero reservamos el derecho de pedirle al Capitán que venga a esta oficina para recoger su licencia.

Simplificará todo el proceso, si los agentes/representantes se aseguran de que los Patrones tienen toda la información relevante disponible cuando lleguen a recoger su licencia. Necesitaremos verificar:

- a) Certificado de Registro
- b) Certificado Internacional de Tonelaje
- c) Certificado Radiofónico (documentos del distintivo de llamada)
- d) Identidad de los Capitanes (pasaporte o certificado de competencia)

No se puede emitir una licencia a no ser que se hayan convalidado estos detalles.

REPUESTOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ESTAN DISPONIBLES A PETICION:

- a) Impreso de solicitud para Licencia de Transbordo
- b) Diario de Transbordos de Buques Pesqueros
- c) Diario de Aceptaciones para Mercantes
- d) Instrucciones sobre las licencias (información general).
- e) Diario de Pesca
- f) Impreso para devolución de Diarios de Pesca

Copias de la Orden de Reglamentación de Pesquerías estarán disponibles a petición.

DEPARTAMENTO DE PESQUERIAS
STANLEY, ISLAS MALVINAS

TRANSBORDOS

Si desea transbordar carga, su agente ha de hacer una solicitud al Departamento de Pesquerías con 72 horas de antelación por lo menos antes de que llegue a Berkeley Sound.

El puede rellenar por usted un impreso de solicitud, y ha de pagar el canon con antelación.

El área aprobada para transbordar es en Berkeley Sound, al Oeste de 54 grados 55 minutos W.

Si está esperando para transbordar, ha de esperar al Este de esta línea.

No puede comenzar a transbordar antes de que su agente le obtenga una licencia.

Debe asegurarse de que su agente tenga toda la información que se solicita en el Impreso de solicitud.

Cuando venga de los caladeros de pesca ha de enviar un Informe FISHEND (FIN DE PESCA).

Cuando finalice el transbordo y salga a pescar otra vez, ha de enviar un Informe FISHCOM (COMIENZO DE PESCA).

Fíjese que se le permite transferir pescado de un buque pesquero a otro sin licencia en alta mar, pero DEBE informar al Departamento de Pesquerías.

DEPARTAMENTO DE PESQUERIAS
STANLEY, ISLAS MALVINAS

Solicitud para Licencia de Transbordo

1. La solicitud ha de estar dirigida al Director de Pesquerías con una copia al Jefe de Puerto.
2. De acuerdo con el Reglamento 7 del Reglamento anterior facilito la siguiente información:

- (a) Detalles de un buque que solicita una licencia.

Distintivo Radiofónico Internacional Bandera
Nombre del Buque
Tonelaje Bruto Internacional
Tonelaje Neto Registrado
Número de Tripulantes
Puerto de Registro
Tipo de Buque
(Buque Pesquero o mercante)
Nombre y dirección del armador y Asociación
.....
Nombre y dirección del Fletador
(si es aplicable)
Número de Registro Pesquero (matrícula)
(si es aplicable)

- (b) Propósito para el que se requiere la licencia
(Transbordo o Transporte)

- (c) Donde ha de tener lugar el transbordo

- (d) Nombre y dirección del agente
en las Islas Malvinas

3. Buque descargando a otro/recibiendo carga de

Firma del solicitante Fecha
(digan si es el armador, fletador, Capitán o agente)



DEPARTAMENTO DE PESQUERIAS
FISHERIES DEPARTMENT
STANLEY FALKLAND ISLANDS

Fishing Vessel Transhipment Log

DIARIO DE TRANSBORDOS PARA BUQUES PESQUEROS

NOMBRE DEL BUQUE
 Name of vessel.

TIPO DEL BUQUE, ARRASTRERO/PALANQUERO/COMBINACION
 Type of vessel, Trawler/Jigger/Combination.*

Call Sign.

DISTINTIVO DE LLAMADA

NACIONALIDAD
 Nationality.

ARMADOR
 Owner.

NUMERO DE LICENCIA
 Licence Number.

TONELAJE BRUTO INTERNACIONAL
 Int. Gross Tonnage.

TONELAJE DE REGISTRO NETO
 N.R.T.

HORA DE COMIENZO, CARGA/DESCARGA
 Time commenced, loading/discharging.*

/ /8

TIEMPO INVERTIDO, CARGANDO/DESCARGANDO
 Time completed, loading/discharging.*

/ /8

NOMBRE DEL PORTANTE, BUQUE AL QUE SE CARGO/BUQUE QUE DESCARGO
 Name of carrier, vessel loaded, into/from.*

TIPO DE BUQUE
 Type of vessel.

DISTINTIVO DE LLAMADA
 Call Sign.

FECHA DE LA ULTIMA ENTRADA EN BERKELEY SOUND, PORT WILLIAM O STANLEY
 Date of last call at Berkeley Sound, Port William or Stanley:

FECHA
 Date

DETALLES DE LA CARGA

Cargo Details

CARGA		TOTAL	TRANSBORDADO	PERMANECE A BORDO
Squid		Total	Transhipped	Left on Board
	ENTERO Whole	Kg	Kg	Kg
Loligo	TUBO Tubes			
CALAMAR	HARINA Meal			
	OTROS Other			
Illex	ENTERO Whole			
POTA	TUBO Tubes			
	HARINA Meal			
	OTROS Other			
Martialla	ENTERO Whole			
POTA ROJA	TUBO Tubes			
	HARINA Meal			
	OTROS Other			
Total Squid		Kg	Kg	Kg
TOTAL CALAMARES				

DESCADO Finfish		TOTAL Total	TRANSBORDADO Transhipped	PERMANENTE A BORDO Left on Board
MERLUZA Hake				
m e r l u z a	p o l y p e p i s	FILETE Fillets	Kg	Kg
		DESCABEZADA Headed		
		HARINA Meal		
		OTROS Other		
BACALADILLA Blue Whiting				
m i c r o m e s t i s	s u s t r a i s	Fillets		
		Headed		
		Meal		
		Other		
Hoki				
m a c r u r o n u s	m a c r o n i c u s	Fillets		
		Headed		
		Meal		
		Other		
BACALAO ROJO Red Cod				
s a l m o r a	s u s t r a i s	Fillets		
		Headed		
		Meal		
		Other		
OTROS Other (specify) ESPECIFICAR				
		Fillets		
		Headed		
		Meal		
		Other		
Total Finfish		Kg	Kg	Kg
TOTAL PESCADO				

OTR
Oth

TOT
Tot
TOT
Tot
TOT
Tot

AL
On
DE

INS
Inst
U
U
(° D

OTRA CARGA (ESPECIFICAR)
Other Cargo (Specify)

TOTAL
Total

TRANSBORDADO
Transhipped

REQUERIDO A BORDO
Left on Board

TOTAL CALAMARES
Total Squid

Kg

Kg

Kg

TOTAL PESCADO
Total Finfish

Kg

Kg

Kg

TOTAL OTROS
Total Other

Kg

Kg

Kg

TOTAL CARGA
Total Cargo

Kg

Kg

Kg

AL COMPLETAR EL TRANSBORDO ESTE IMPRESO COMPLETADO HA DE SER DEVUELTO AL DEPARTAMENTO
On completion of Transhipping this completed form is to be returned to the Fisheries Department in Stanley.
DE PESQUERIAS EN STANLEY.

FIRMA DEL CAPITAN

Signature of Master

FECHA

Date

INSTRUCCIONES DE USO

Instructions for use.

UTILICE UN IMPRESO PARA CADA BUQUE DEL QUE RECIBA CARGA O AL QUE DA CARGA.
Use one form for each ship you load from or load into.

(* Delete which does not apply)

SOLO PARA MERCANTES =

DIARIO DE ACEPTACION

REEFER ACCE

COMPLETAR POR TODOS LOS MERCANTES
be completed by all Reefer Vessels.

TONELAJE BRUTO INTERNACIONAL TON. DE REGISTRO NETO
Int. Gross Tonnage..... Net Registered Tonnage

NOMBRE DEL BUQUE
Vessel Name.....

Call Sign.....

No. of Crew.....

Shipping Vessel Details:

NOMBRES DE LOS BUQUES PESQUEROS:		2	3	4
NOMBRE				
SIGNIFICATIVO DE LLAMADA SIGN				
FECHA Y FECHA DE LLEGADA Date & Date of Arrival				
FECHA Y FECHA DE SALIDA Date & Date of Departure				
TONELAJE BRUTO INTERNACIONAL Gross Tonnage				
TONELAJE DE REGISTRO NETO Registered Tonnage				
NUMERO DE TRIPOCANTES of Crew				
NUMERO DE FACTURA Invoice No.				
DETALLES DE LA CARGA Cargo Details Kg.				
ENTERO Whole				
TUBO Tubes				
OTROS Other				
ENTERO Whole				
TUBO Tubes				
OTROS Other				
ENTERO Whole				
TUBO Tubes				
OTROS Other				
ENTERO Whole				
TUBO Tubes				
OTROS Other				
FILETES Fillets				
DESCABEZADA Headed				
OTROS Other				
FILETES Fillets				
DESCABEZADA Headed				
OTROS Other				
FILETES Fillets				
DESCABEZADA Headed				
OTROS Other				
FILETES Fillets				
DESCABEZADA Headed				
OTROS Other				

